



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

*Imag*

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 069-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 13 de marzo de 2018.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 214-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "FORMALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES PRODUCTIVOS DE CRIANZA DE CUYES, POLLOS, CONEJOS EN PUERTO BERMUDEZ" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 001-2018-SGDE-GDEMA/MDPB de fecha 06.03.2018, el Bach. Gino F. BABILONIA SINARAHUA - Subgerente de Desarrollo Económico, presentó a su Jefe Inmediato el Plan de Trabajo denominado: "FORMALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES PRODUCTIVOS DE CRIANZA DE CUYES, POLLOS, CONEJOS EN PUERTO BERMUDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 1,158.00 (Un mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles), con el propósito de apoyar a los pequeños productores locales formalizar su organización, promoviéndolos para su desarrollo empresarial, en atención a la Solicitud S/N de fecha 15.12.2017, presentado por el Presidente de la Asociación de emprendedores productivos de crianza de cuyes en Puerto Bermúdez; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 214-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Subgerente de Desarrollo Económico, con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "FORMALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES PRODUCTIVOS DE CRIANZA DE CUYES, POLLOS, CONEJOS EN PUERTO BERMUDEZ", presentado por Subgerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 1,158.00 (Un mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la Meta 036, rubro y TR 09-1, genérica de gasto 2.3.

**Artículo Segundo.- Derivar** el documento aprobado, al área usuaria para su materialización conforme a las especificaciones del Plan de Trabajo, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JECN/GM  
Hih/Sec

CC:  
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

JHON E. CAJAS NEGRILLO  
GERENTE MUNICIPAL